

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.) (5 LOTES).

EXPEDIENTE SFC/2024/00025

Fecha y hora de celebración

23 de Julio de 2024 a las 16:30

Lugar de celebración

Telemáticamente en la sede de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios

Asistentes

PRESIDENTE:

Dña. Loreto Palomares Sanavia, Directora de Negocio

VOCALES

D. Raúl Poveda Moreno, Jefe Sistemas de Información

D. Juan Lobato Valero, Asesoría Jurídica

SECRETARIA

Dña. Lourdes Morate Martin, Coordinadora de Servicios Jurídicos

Orden del día

- 1.- *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*
- 2.- *Apertura requerimiento documentación justificación oferta anormalmente baja*

Se Expone

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 15 de julio de 2024 correspondiente a la apertura de los criterios valorables en cifras y porcentajes.

2.-Apertura requerimiento documentación justificación oferta anormalmente baja

Con fecha 16 de julio de 2024 la Mesa de contratación requirió a las mercantiles HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (**Lote 4: Seguro para flotas de vehículos**), MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA Y MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (**Lote 5: Seguro de accidentes para el personal de SFM**) para que justificasen

Información de firmantes del documento:

Página 1 de 2

las ofertas anormalmente bajas presentadas ya que tras la comprobación realizada por la Mesa estas se encontraban en valores anormales conforme a lo recogido en el **punto 16. Ofertas anormalmente bajas** del Anexo I de cada lote del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se otorgo un plazo de CINCO días para que justificasen la viabilidad y que las ofertas efectuadas permitían la adecuada realización de los servicios objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Las empresas han presentado las justificaciones en plazo y a través de la Plataforma de Contratación del Estado procediéndose en este acto a la apertura de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas de las mercantiles indicadas y su remisión al Órgano encargado de la valoración para la emisión del correspondiente informe.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente

PRESIDENTE

SECRETARIA

Dña. Loreto Palomares Sanavia

Dña. Lourdes Morate Martin